

UNIVERSIDAD DEL CAUCA



CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA No 019 DE 2014

OBJETO:

Acompañamiento y apoyo a la Universidad del Cauca, para la supervisión en las áreas técnica, social, administrativa, financiera y jurídica, en la implementación y operación del proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 434 de 2014 celebrado con el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC-

POPAYAN, ABRIL DE 2014

PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA

No. 019 DE 2014

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Acompañamiento y apoyo a la Universidad del Cauca, para la supervisión en las áreas técnica, social, administrativa, financiera y jurídica, en la implementación y operación del proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 434 de 2014 celebrado con el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC-

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El proponente seleccionado en la presente convocatoria deberá realizar las actividades definidas en los presentes pliegos, en el Documento Técnico Anexo y las contenidas en el Contrato Interadministrativo No. 434 de 2014, adjuntos los cuales hacen parte integral del ámbito de la presente convocatoria, con el fin de realizar acompañamiento al desarrollo de las actividades de los convenios suscritos por el FONTIC con los EJECUTORES (Entidades Públicas/Territoriales), para la implementación y prestación del servicio de conectividad en el marco del Proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto.

Dichas actividades de apoyo a la supervisión deben estar sujetas a los términos, condiciones y limitaciones que establece el Convenio Tripartita suscrito entre el FONDO TIC, los Operadores y el Ente Territorial, los Convenios suscritos con el SENA, el Anexo Documento Técnico, el contrato interadministrativo No. 000434 de 2014 entre el FONTIC y la Universidad del Cauca y demás Documentos que se originen en el trámite del presente proceso de contratación.

1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas, se encuentran en el Documento Técnico Anexo, respectivo y corresponden con las condiciones exigidas por la Universidad del Cauca, por tanto los oferentes deben, con base en éstas, formular sus ofertas.

Para darle una mayor proyección y alcance al objeto principal, se establecen las siguientes actividades por Punto Vive Digital:

Esta etapa comienza a partir de la firma del acta de inicio y contempla las siguientes actividades:

- Elaboración de la Metodología para el Seguimiento al Componente Social.
- Seguimiento, avance y recibo de las instalaciones de cada PVD realizadas por el(los) proveedor(es).
- Construcción de la línea base del proyecto correspondiente a la apropiación que deberán generar los Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto.
- Control y seguimiento a las obligaciones establecidas al Ejecutor (Entidad Pública/Territorial) en la etapa de operación y al SENA, hasta el 31 de julio de 2014 de acuerdo a los documentos técnicos de ambos actores.
- Control y seguimiento a las obligaciones establecidas al Proveedor en la etapa de operación en cuanto a la prestación del servicio de conectividad (en caso de que aplique) y mantenimiento de los equipos referidos en el documento técnico del Proveedor.
- Revisión y control de la información entregada por los Ejecutores, SENA, así como el proveedor.
- Seguimiento y Monitoreo a las variables incluidas en la línea base de la metodología planteada para el Seguimiento al Componente Social.

Adicionalmente, deberá llevar a cabo todas las actividades tendientes a asegurar que el Ejecutor y Proveedor cumplan estrictamente las obligaciones de alcance, de especificaciones técnicas, de costos presupuestados, de metodologías, etapas, productos y entregables definidos en sus Contratos con la calidad y oportunidad requeridas, para ello el equipo que apoyará a la supervisión presentará el seguimiento del proyecto Puntos Vive Digital mediante las reuniones de seguimiento.

Así las cosas, el equipo que apoyará a la supervisión deberá presentar informes mensuales de avance y seguimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del documento técnico.

1.3.1. ESTRATEGIA PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN

El equipo que apoyará a la supervisión, deberá realizar el control, seguimiento, inspección, elaboración de conceptos y recomendaciones respecto de las actividades establecidas en los Contratos que se desarrollen en cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las siguientes etapas mencionadas en el alcance, las cuales se describen a continuación:

1. PLANEACIÓN E INSTALACIÓN.

- a. El equipo que apoyará a la supervisión deberá presentar, un plan de trabajo que detalle los cronogramas de: visitas y el modelo para el Seguimiento al Componente Social. Así mismo, este equipo deberá plasmar las actividades de seguimiento y control de todas las obligaciones de los diferentes actores (operador, ejecutor, SENA), proyectando las respectivas actualizaciones al plan de trabajo en mención, de ser necesario.
- b. El equipo que apoyará a la supervisión deberá coordinar con UNICAUCA la metodología para para el envío de la información a cargar en el sistema de información, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio de este contrato.
- c. El equipo que apoyará a la supervisión deberá elaborar el protocolo de pruebas, procedimiento de verificación y criterios de aceptación a las instalaciones del PVD para el Proveedor, que contemple entre otros: certificación de puntos de datos , planos, diagrama unifilar, identificación de puntos, diagrama de administración de racks, conectividad (para los PVD que aplique), SIMONA, etc), el cual deberá ser entregado a FONDO TIC en un plazo máximo de **diez (10) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio. Este protocolo de pruebas será aprobado por FONDO TIC durante los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la presentación del mismo.
- d. El equipo que apoyará a la supervisión deberá presentar a UNICAUCA una metodología para el Seguimiento al Componente Social en donde como mínimo tendrá que tener las actividades descritas en el numeral 9 del anexo técnico. El equipo que apoyará a la supervisión tiene hasta **1 mes calendario**, a partir de la aprobación del cronograma del estudio de impacto, para presentar a UNICAUCA la metodología en mención. Esta metodología será aprobada por UNICAUCA durante los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la presentación de la misma. Si el equipo lo

considera puede hacer entregas previas con el fin de recibir retroalimentación de parte de UNICAUCA.

- e. El equipo que apoyará a la supervisión deberá solicitar al operador: plan de instalación, estudio de campo y diseño de cada PVD.
- f. El equipo que apoyará a la supervisión realizará la “*visita del recibo de instalación del PVD*” de acuerdo a la fecha de entrega de la instalación, el cual no podrá ser superior a **cinco (5) días** a partir de la entrega del sitio por parte del proveedor. En los casos que aplique, si el Proveedor realiza ajustes o modificaciones al cronograma de instalación este deberá ser notificado a la Supervisión y su equipo de apoyo indicando la causa de dichos ajustes.
- g. Previo a la “*visita de recibo de la instalación*”, el proveedor entregará un informe de la instalación con los soportes respectivos de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico del Proveedor, el cual será revisado y verificado por el equipo que apoyará a la supervisión de acuerdo con la funcionalidad y relación de la infraestructura técnica recibida, así como el servicio de conectividad para los PVD donde aplique dicho servicio por parte del proveedor. En dicha visita, el equipo que apoyará a la supervisión levantará un acta suscrita por las personas presentes por parte del equipo que apoyará a la supervisión, Ejecutor y Proveedor, en la cual se plasmarán los resultados de la visita, las observaciones que se consideren pertinentes, así como el concepto de: “aprobación” o “rechazo”³ de la instalación del PVD y se anexarán los resultados de los protocolos de las pruebas ejecutadas, así como los documentos correspondientes.
- h. Una vez aprobado el PVD por parte del equipo que apoyará a la supervisión, inicia la etapa de operación del Punto Vive Digital.
- i. En el caso en que el equipo que apoyará a la supervisión conceptúe que el PVD es “rechazado”, el proveedor tiene hasta **cinco (5) días hábiles** para programar y coordinar una nueva visita con la supervisión, subsanando los requerimientos notificados por esta. Los costos asociados a la revisita serán asumidos por el Proveedor de acuerdo a los costos de visitas, establecidos por FONDO TIC

- j. El equipo que apoyará la supervisión, también deberá validar la información reportada por el proveedor en cumplimiento de la obligación del Sistema de información, acorde a lo descrito en el anexo técnico del proveedor.
- k. Construcción de la Línea Base para la medición del impacto social, el cual deberá elaborarse a partir de variables sociales que posteriormente permitan identificar los cambios y/o efectos producidos en la población beneficiada por el proyecto. (numeral 9 anexo técnico).

2. OPERACIÓN

- a. Control y seguimiento a las obligaciones establecidas en el documento técnico del Ejecutor (Entidad Publica/Territorial) en la etapa de operación, hasta el 31 de julio de 2014.
- b. Control y seguimiento a las obligaciones establecidas en el documento técnico del Proveedor en la etapa de operación, en cuanto al servicio de conectividad (en el caso que aplique) y mantenimiento de los equipos referidos en el documento técnico del Proveedor, hasta el 31 de julio de 2014.
- c. Seguimiento al sistema de Administración y Control (Administración, Inventarios, tarificación y reportes) y SIMONA, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico del Proveedor.
- d. Revisión y control de la información entregada por los Ejecutores, así como el Proveedor y SENA, de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico del Ejecutor así como del Documento Técnico del Proveedor.
- e. Seguimiento y Monitoreo a las variables incluidas en la línea base de la metodología de seguimiento social del proyecto.
- f. Presentación del informe final al seguimiento de la apropiación social, determinando el impacto producido por la implementación y operación del proyecto Puntos Vive Digital. El equipo que apoyará la supervisión deberá presentar a UNICAUCA el informe final, cuarenta días de la ejecución del contrato.

- g.** Entrega de informes presentados por el Proveedor y Ejecutor, de conformidad con las obligaciones establecidas en el documento técnico del Proveedor y el Ejecutor, con las respectivas observaciones para su aprobación.

Adicionalmente, deberá llevar a cabo todas las actividades tendientes a asegurar que el Ejecutor y Proveedor cumplan estrictamente las obligaciones de alcance, de especificaciones.

Las obligaciones antes descritas, deberán aplicarse a cada uno de los puntos vive digital, donde se desarrolla el convenio.(punto 1.5).

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Para todos los efectos legales a que haya lugar el presente proceso de selección de contratista, se rige por lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca.

1.5. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Para efectos de correspondencia y tramitación:

- Vicerrectoría Administrativa ubicada en la Calle 5 No 4-70
- Portal de la Universidad del Cauca: www.unicauca.edu.co: Sistema de Contratación
- Teléfonos: (2)8209800 Extensión: 1122
- Fax: (2)8209800 Ext. 1256

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la realización del objeto contractual de la presente convocatoria es el siguiente: **SEISCIENTOS MILONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)**, incluido IVA.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la realización del objeto contractual de la presente convocatoria se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201401159 del 20 de marzo de 2014, expedido por la División de Gestión Financiera

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo determinado para la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal definitivo y la aprobación de las pólizas exigidas. Dicho plazo se podrá ampliar de acuerdo a las circunstancias del desarrollo del proyecto.

1.4. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual dispuesto para la ejecución del contrato es la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca

1.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las actividades propias del contrato deberán realizarse en las localidades establecidas en el proyecto Proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto, los cuales se encuentran ubicados en: Fusagazuga (Cundinamarca), Santa Maria (Huila), Bucaramanga (Santander), Barrancabermeja (Santander), Barranquilla (Atlantico), Riohacha (Guajira), Valledupar (Cesar), San Andres Islas, Suba (Cundinamarca), Viota (Cundinamarca), Guamal (Meta), Cucuta (Santander), Tebaida (Armenia), Manizales (Caldas), Cali (Valle), Neiva (Huila).

1.6. PROPONENTES.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras en cuyo objeto social se encuentre claramente definida la actividad de la consultoría de la ingeniería de las comunicaciones y la tecnología informática y que se encuentren legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuya duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones

Podrán presentarse en Consorcio o en Unión Temporal, personas naturales o personas jurídicas o la combinación de éstas, siempre y cuando se ajusten a lo estipulado en las condiciones establecidas en los presentes pliegos

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia, deberán estar inscritas en el registro correspondiente del país donde tienen su domicilio principal, en actividades, especialidades y grupos relacionadas o similares a las antes enunciados.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con la inscripción en la respectiva Actividad.

1.7. LIMITACIONES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 74 del Acuerdo 064 del 2008 y en el artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.

1.8. VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

La entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar en cualquier momento de la Audiencia Pública y hasta antes de la adjudicación, la información suministrada por el proponente.

1.9. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los proponentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.16. OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE DE INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria de Oferta Pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.17. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

La Universidad del Cauca, podrá prorrogar el cronograma señalado para la convocatoria, hasta antes de la fecha de cierre y recepción de las propuestas, por conveniencia para la Administración Universitaria.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad del Cauca considere oportuno realizar, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designen para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

1.19 CRONOGRAMA

Para la realización del presente proceso de selección se desarrollará el siguiente cronograma::

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	24 de abril de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	28 de abril de 2014, hasta las 6 p.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	29 de abril de 2014	A los correos de los interesados en la convocatoria www.unicauca.edu.co/contratacion
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	2 de mayo de 2014, hasta las 10 a.m.	www.unicauca.edu.co/contratacion
Realización de la audiencia pública de	2 de mayo de 2014, a las 3	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo

evaluación y calificación de las propuestas. Adjudicación del contrato	p.m.	
---	------	--

CAPITULO II

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, en un sobre cerrado. En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Cada sobre debe contener la siguiente información:

- ***Nombre o razón social del oferente remitente.***
- ***Dirección y teléfono del remitente***
- ***Dirigido a la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA***
- ***Convocatoria Pública No. 019 de 2014***

Objeto: Acompañamiento y apoyo al FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC- para la supervisión en las áreas técnica, social, administrativa, financiera y jurídica, en la implementación y operación del proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto

Toda propuesta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** legalmente constituido para tal efecto.

El proponente deberá entregar una propuesta en original, debidamente legajada y foliada. En caso de no encontrarse foliada, al momento de verificación de los documentos, se procederá a realizar la correspondiente foliación

La propuesta deberá allegarse empastada o encuadernada evitando que los documentos se desprendan, desglosen o traspapelen, lo cual podría inducir a la administración a calificarla erradamente.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

2.2. CONTENIDO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPESTA

La propuesta con documentos habilitantes requeridos en el capítulo III de los presentes pliegos deberá presentarse en un (1) ejemplar original impreso y una (1) copia digital de la misma, en medio magnético (un (1) CD o DVD), debidamente foliada en forma consecutiva, con toda la documentación requerida, en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma, en la forma y términos indicados en el pliego.

Los documentos que conforman la propuesta deben estar ubicados en el mismo orden que se requieren los Documentos Habilitantes (requisitos jurídicos, financieros, técnicos y propuesta económica), en los presentes pliegos de condiciones

El proponente deberá tener en cuenta que todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

El oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo como personal natural o como persona jurídica o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. En caso de que se incurran en estas prohibiciones, por sí o por interpuesta persona, la Universidad del Cauca RECHAZARÁ las ofertas.

2.3. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse de manera personal, por tercero o por correo certificado, dentro de las fechas fijadas en el calendario.

La propuesta deberá depositarse, en la urna dispuesta para tal fin en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca situada en la calle 5 No 4-70, primer piso, Claustro de Santo Domingo, que atiende en la jornada de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. horas, de lunes a viernes. Se recibirán las propuestas hasta el día y hora fijado en el cronograma de los pliegos de condiciones.

2.4. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública.

Las propuestas que sean remitidas por correo certificado y que ingresen a la Universidad dentro del plazo previsto para el cierre y recepción de las propuestas serán tenidas en cuenta dentro del proceso

2.5. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta, deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

2.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad vigente y las expresas condiciones contenidas en éste Pliego de condiciones, constituyen causales de RECHAZO de las Ofertas, las siguientes:

- Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Cuando la propuesta presentada por el oferente también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria, excepto las sociedades anónimas.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma.
- Cuando no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.

- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la oferta.
- Cuando no se suscriba la matriz de riesgos.
- Cuando la oferta sea superior al 100% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.
- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por La Junta de Licitaciones, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando el oferente modifique el contenido de la Carta de Presentación de la propuesta
- Las demás señaladas en los términos del presente pliego.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Son aquellos que le permiten a la Universidad del Cauca, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Los proponentes deberán adjuntar a la propuesta, los siguientes documentos, los cuales constituyen requisitos para la habilitación de la misma.

Para la presentación de la propuesta, se deberán tener en cuenta las adendas y aclaraciones que se le realicen por parte de la Universidad del Cauca, las actas y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, se asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo exigido en el Capítulo III del presente proceso de selección,

Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE

Los requisitos habilitantes son:

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (NO SUBSANABLES)

Al presente proceso de selección, mediante Convocatoria Pública, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 72 del Acuerdo 064 de 2008, y el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, y deberá ser suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante legal del consorcio o unión temporal si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa.

3.1.2. Carta de conformación consorcial

Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente descargará y diligenciará el Anexo No. 2 de los presentes pliegos de condiciones, en la forma y términos allí indicados.

En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la conformación de la Unión Temporal, de cada uno de los integrantes.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

3.1.3. Garantía de seriedad de la oferta

El oferente garantizará el cumplimiento de la oferta que presenta mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA con NIT No. 891500319-2 a, **NOMBRE DE ENTIDADES PARTICULARES** y por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

La Universidad en su condición de contratante hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

3.1.4. Existencia y capacidad legal

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán adjuntar el documento o los documentos respectivos para demostrar la existencia y la capacidad legal.

3.1.4.1. Persona Natural

Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro de mínimo cinco (5) años de antelación a la apertura del proceso y expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio.

3.1.4.2. Persona Jurídica

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o el documento equivalente de haberse constituido con por lo menos cinco (5) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección; la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, anexarán los certificados, tanto de la sucursal como de la casa principal.

3.1.4.3. Consorcio o Unión Temporal

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

3.1.4.4. Personas Extranjeras Sin Sucursal o Domicilio en Colombia

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

3.1.5. Reglas comunes a la acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras.

a). Quien firme la carta de presentación de la propuesta debe acreditar que es el representante legal o apoderado del PROPONENTE, con facultades para obrar en nombre y representación del mismo.

b). Las sociedades extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un (1) año más. La acreditación del apoderado será subsanable, siempre y cuando el representante legal haya suscrito la carta de presentación de la propuesta. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación del constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

c). En relación con la acreditación de la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y el otorgamiento de poderes en el exterior, se anota que a través de la Ley 455 de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000 y suprimió, la exigencia de legalización Diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del convenio.

d). Según lo indica el Ministerio de Relaciones Exteriores en Circulares AC-LG-641- 2001 y AC-LG 14576 de 2001, el efecto directo de la Convención en relación con la autenticación de los documentos relacionados con sociedades extranjeras provenientes de Estados Partes en ella y los señalamientos del artículo 480 del Código de Comercio es el de que se suprimen las formalidades de autenticación por parte de los Cónsules, las cuales, se sustituyen por la adición de un sello o estampilla denominado "Apostille", expedido por la autoridad competente del Estado de donde emana el documento.

e). Los documentos otorgados en países que no son Parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" deben presentarse con la respectiva legalización consular de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

3.1.6. Acreditación de la existencia y representación legal de sociedades extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, en países parte de la convención.

a). El documento público relacionado con sociedades extranjeras, en el cual, se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá en Colombia validez con la sola "Apostille".

b). Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado debe velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social, documento éste que se debe apostillar.

c). En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deben a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

d). Si no existiere una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano, quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, debe seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, abonará la firma del Cónsul.

3.1.7. Otorgamiento de poderes en Estados parte de la convención

a). En los poderes otorgados en los Estados parte de la Convención debe obrar un sello o certificado denominado "Apostille", expedido por la autoridad competente del Estado de donde emana el documento.

b). En el caso de poderes otorgados por sociedades, la autoridad ante quien otorgan debe certificar, entre otros aspectos, la existencia de la sociedad, el ejercicio del objeto social y la calidad del representante legal de la sociedad, de quien lo confiere.

3.1.8. Registro Único de Proponentes

Los proponentes sean personas naturales, jurídicas o cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, acreditarán estar inscritos en Registro Único de Proponentes.

Se acreditará este requisito anexando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de antelación al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su inscripción y clasificación señalada en el acápite requisitos técnicos habilitantes.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben allegar los documentos señalados en el acápite requisitos financieros habilitantes.

3.1.9. Autorización del Órgano Societario

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

3.1.10. Documentos de Identidad

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

3.1.11. Cumplimiento de las Obligaciones con el Sistema General Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

3.1.12. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Universidad del Cauca, consultará las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

3.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES (NO SUBSANABLES)

3.2.1. Inscripción en el R.U.T.

Todas las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes de las personas plurales (Los Consorcios y Uniones Temporales) deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores.

3.2.2. Declaración de Renta y Complementarios. Se debe anexar copia legible de la declaración de renta y complementarios, correspondiente a la última vigencia (2012). Cuando el proponente sea persona natural y no cumpla con los requisitos para considerarse obligado a presentar declaración estará obligado a presentar el certificado de ingresos y retenciones de la vigencia 2013. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se deberá anexar declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones de cada uno de los integrantes, según sea su obligación tributaria.

3.2.3. Estados Financieros Certificados. Se deben anexar los estados financieros básicos certificados y comparativos, por los períodos 2012 y 2013 (estado de resultados y balance general), debidamente firmados por Contador Público y Representante Legal. Anexar fotocopia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Contador Público.

3.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (NO SUBSANABLES)

3.3.1. Matriz de Riesgos

El proponente deberá adjuntar el Anexo No.3 debidamente suscrito por este o su representante legal, manifestando que acepta y asume los riesgos propuestos por la Universidad del Cauca.

3.3.2. Experiencia General

Los proponentes, deberán presentar certificación o acta de liquidación de al menos 2 contratos de interventoría, o acompañamiento, o apoyo a la supervisión de actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato de la presente convocatoria. Las certificaciones deberán sumar un monto contractual acumulado de por lo menos el 100% del valor de esta convocatoria pública. Dicha información deberá estar consignada en el formato Anexo No. 4

3.3.3. Clasificación en el Registro Único de Proponentes

El proponente individual, sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Además deberá acreditar su clasificación en los siguientes términos:

Sección	División	Grupo	Descripción del Grupo
J	62	620	Desarrollo del Sistemas informáticos (Planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas

Para el caso de Personas Naturales o Jurídicas, deben estar clasificados en el grupo indicado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos un integrante debe estar clasificado en el grupo indicado.

3.3.4. Equipo de Trabajo Mínimo Exigible

Para el presente proceso de selección, se exige a los proponentes presentar un equipo de trabajo mínimo acorde con las condiciones que se encuentran indicadas a continuación:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
Cant	Cargo a	Formación Académica	TIEMPO	Experiencia Específica

	desempeñar		MINIMO REQUERIDO DE HABER TERMINADO Y APROBADO ESTUDIOS	Como:	Número de años de cumplimiento mínimo	Requerimiento particular:
1	Director de Seguimiento	Profesional en: Ingeniería civil o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Telecomunicaciones Con Posgrado en áreas relacionadas con Administración o Gerencia de Proyectos.	10 años	Debe acreditar como mínimo su participación en proyectos desempeñando actividades de coordinación, dirección ó gerencia de proyectos o Interventoría, de Redes de infraestructura y puesta en servicio y/o operación y mantenimiento. (Se entiende por redes de infraestructura: redes de telecomunicaciones, redes eléctricas, redes de acueducto o alcantarillado, gasoductos, poliductos, oleoductos y obras de infraestructura vial. Se entiende por cargos de dirección equivalentes, aquellos en los que el profesional es el responsable principal del proyecto, al igual que de las acciones u omisiones del personal que tiene a su cargo)	5 años de experiencia específica	Por lo menos uno (1) de los proyectos debe haber sido de mínimo (1) año de ejecución y de cubrimiento nacional.

Para acreditar el equipo de trabajo, el proponente anexará las hojas de vida del personal propuesto, con los soportes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (títulos académicos, certificaciones laborales). Las certificaciones laborales señalarán las funciones ejecutadas.

La experiencia de los profesionales será contabilizada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pènsun académico, para lo cual allegará la certificación correspondiente, con excepción de los ingenieros que se cuentan a partir de la tarjeta profesional.

Ninguna certificación de experiencia se contabilizará por tiempos simultáneos.

3.3.5. Aspectos a Considerar en el Valor Total de la Propuesta.

El o los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que están a cargo del contratista seleccionado, cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de las actividades del contrato. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

a). Estudiará la información relacionada en el Numeral 1.1 de los presentes pliegos de condiciones, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el proyecto. El contratista tiene la obligación de revisar con detenimiento el Documento Técnico Anexo adjunto a los presentes pliegos, y las condiciones contenidas en el Contrato Interadministrativo No. 00434.

b). Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo del contrato; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

3.3.6. Paz y Salvo expedido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca.

El Proponente deberá anexar copia del Paz y Salvo expedido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Y del representante legal del consorcio o unión temporal si este es diferente a los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

CAPITULO IV

EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La Universidad del Cauca establece en la presente Convocatoria Pública, para la evaluación y calificación.

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION

Durante la realización de la Audiencia Pública la Junta de Licitaciones verificará las propuestas para el cumplimiento de los siguientes criterios a los cuales se les asignará el puntaje correspondiente, conforme a la siguiente información:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
4.1.1.Experiencia General	10
4.1.2. Experiencia Adicional Especifica	40
4.1.3. Equipo de Trabajo Mínimo Exigido	10
4.1.4. Equipo de Trabajo Adicional Ofrecido	40
TOTAL	100

4.1.1. Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el punto 3.3.1. de los presentes pliegos de condiciones, y en consecuencia La Junta de Licitaciones verificará y asignará 10 puntos a la propuesta que cumpla con los requerimientos.

4.1.2. Experiencia Específica Adicional del Proponente

El proponente deberá adjuntar el Anexo No. 5 “Experiencia Adicional Específica del Proponente” debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyos objetos o alcances del objeto hayan sido la consultoría o asesoría o apoyo en estudios técnicos relacionados con soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000).

En la certificación de los contratos debe constar que el proponente ha desarrollado actividades relacionadas con los objetos señalados.

El proponente podrá adjuntar con la certificación, la copia del contrato, en la que se pueda verificar que su alcance está relacionado con los objetos señalados por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA y el Contrato Interadministrativo 00434.

Las certificaciones deberán tener las siguientes características:

Para certificar los contratos ejecutados, su fecha de terminación deberá ser posterior al 1 de enero de 2009.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

Si el proponente no posee la certificación, podrá acreditar su experiencia allegando fotocopia del o de los contratos y de las actas de terminación o liquidación de los mismos, o presentar acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite toda la información relacionada con el contratante, el contratista, los integrantes si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de asociación, porcentaje de participación y actividades a realizar por cada uno de ellos, objeto del contrato, lugar de ejecución, principales actividades ejecutadas, fechas de inicio y terminación, monto del contrato, porcentaje de ejecución del contrato, entre otros.

La experiencia acreditada en consorcio, unión temporal o forma asociativa, el valor del contrato a validar será igual porcentaje a la participación del proponente al interior del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.

Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información:

Nombre o razón social de la empresa contratante.

Nombre del Contratista.

Objeto del contrato.

Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).

Firma de quien expide la certificación.

Valor del Contrato.

Certificación o constancia de cumplimiento.

En el caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada empresa integrante debe aportar por lo menos una de las certificaciones.

La calificación de las propuestas se realizará de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación:

Numero de Certificaciones	Calificación
Una certificación en la que se cumplan todas las condiciones exigidas	40 puntos
Dos certificaciones en las que cumpla las condiciones exigidas	35 puntos

4.1.3. Equipo de Trabajo Mínimo Exigido

La Junta de Licitaciones y Contratos verificará los requisitos contenidos en el punto 3.3.8. de los presentes pliegos de condiciones, y la asignará 10 puntos a la propuesta que cumpla con los requerimientos

4.1.4. Equipo de Trabajo Adicional Ofrecido

Con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual, la Universidad del Cauca propone a los interesados, el ofrecimiento del siguiente equipo de trabajo adicional, el cual deberá cumplir con las condiciones de perfil y experiencia que a continuación se relaciona:

PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO						
Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	TIEMPO MINIMO REQUERIDO DE HABER TERMINADO Y APROBADO ESTUDIOS	Experiencia Específica		
				Como:	Número de años de cumplimiento mínimo	Requerimiento particular:
1	Asesor Jurídico	Abogado Con Posgrado en áreas relacionadas con: Derecho Administrativo ó Derecho Público ó Derecho Contractual ó Derecho Contractual y Relaciones jurídico negociables.	6 años	Haber participado como profesional en la Interventoría o Supervisión de proyectos que involucren la ejecución de contratos cuya naturaleza esté regida por el Estatuto de Contratación Estatal	3 años de experiencia específica	

1	Director Técnico	<p>Profesional en:</p> <p>Ingeniero de Telecomunicaciones, Eléctrico, Electrónico o Sistemas con:</p> <p>Maestría y/o especialización en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Maestría y/o especialización en gerencia de proyectos o certificación PMP.</p>	10 años	<p>Haber participado en calidad de Asesor, Director, Coordinador, Gerente, o en cargos de dirección equivalentes en cualquiera de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interventoría de proyectos para la prestación de servicios de telecomunicaciones. ● Interventoría de proyectos para el desarrollo de actividades de telecomunicaciones. ● Haber participado en diseño, gestión, instalación, u operación, de redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones o en la interventoría o supervisión de la instalación u operación de las mismas. <p>Para ser tenido en cuenta dentro de las experiencias válidas reportadas, el profesional deberá poseer por lo menos un (1) año, en los últimos diez (10) años, de experiencia válida en diseño, gestión, instalación, u operación, de redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Se entiende por cargos de dirección equivalentes aquellos en los que el profesional es el responsable principal del proyecto en el área técnica, al igual que de las acciones u omisiones del personal que tiene a su cargo.</p>	5 años	
---	------------------	---	---------	--	--------	--

1	Director Administrativo y Financiero	Formación profesional en alguna de las siguientes profesiones: Ingeniero Financiero, Economista, Administrador de Empresas, Contador Público o Profesional en Finanzas con Especialización o Maestría en Finanzas.	10 años	Haber participado en calidad de Asesor, Director, Coordinador, Gerente, o en cargos de dirección equivalentes, del área administrativa y/o financiera en proyectos de redes de infraestructura, que involucren: - La planeación, instalación y puesta en servicio y/o; - La operación y mantenimiento y/o - La construcción Se entiende por redes de infraestructura: redes de telecomunicaciones, redes eléctricas, redes de acueducto y alcantarillado, gasoductos, poliductos, oleoductos y obras de infraestructura vial. Se entiende por cargos de dirección equivalentes aquellos en los que el profesional es el responsable principal del proyecto en el área administrativa y/o financiera, al igual que de las acciones u omisiones del personal que tiene a su cargo.	5 años de experiencia específica	
1	Director Social	Profesional en las ramas de Ciencias Sociales (Antropología, Sociología o Ciencia Política) o Ciencias económicas (Economía o Administración)	6 años	Experiencia como profesional en proyectos con comunidades en los que se haya incluido una fase de evaluación del impacto social generado por el proyecto.	3 años	

4	Apoyo Social	Profesional en las ramas de Ciencias Sociales (Antropología, Sociología o Ciencia Política) o Ciencias económicas (Economía o Administración)	3 años	Experiencia como profesional en proyectos sociales con comunidades		
---	--------------	---	--------	--	--	--

La Junta de Licitaciones y Contratos realizará la verificación del cumplimiento de las condiciones de perfil y experiencia requerido para el personal profesional adicional ofrecido, el cual será calificado acorde con la siguiente asignación de puntaje

Numero de Certificaciones	Calificación
Desde uno (1) y hasta tres (3) profesionales adicionales que ofrezca el proponente, cuyos perfiles se encuentren ajustados a las condiciones establecidas en los presentes pliegos	15 puntos
Desde uno y hasta más de siete (7) profesionales adicionales que ofrezca el proponente, cuyos perfiles se encuentren ajustados a las condiciones establecidas en los presentes pliegos	40 puntos

CAPITULO V

ADJUDICACION

5.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

Con base en lo dispuesto en el Artículo 42 y párrafo del Acuerdo 064 de 2008, la audiencia de adjudicación podrá ser presencial y a ella podrán asistir los ofertantes

favorecidos y que hayan depositado las propuestas en la urna, o en su defecto podrán acreditar su presencia a través de un tercero debidamente autorizado.

El orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato se sugerirá en el marco del acto público de evaluación y calificación y se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación final. Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución motivada, la cual será expedida una vez termine el procedimiento público de adjudicación o verificación si fuere necesario, o como máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará pública y personalmente al proponente favorecido, durante el procedimiento público de adjudicación. A los *no favorecidos* que no estén presentes al momento de la audiencia se les comunicará a través de la página web, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del Artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad del Cauca cumplir con las obligaciones contractuales futuras. La anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

5.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos más ofertas, dicha situación se dirimirá a través del sistema de balotas, conforme a lo dispuesto a continuación:

Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados haya.

- Las balotas se enumerarán iniciando con el número 1, en forma ascendente y hasta el número de proponentes habilitados.
- Los proponentes sacarán la balota en el orden de recibo de su propuesta.

Nota: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, esta podrá ser la favorecida, siempre y cuando pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva

5.3. PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

Se establece como puntaje mínimo requerido para la adjudicación del contrato en la presente convocatoria pública, setenta (70) puntos, de un total de cien (100) puntos.

CAPITULO VI

EL CONTRATO

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá asumir con la Universidad del Cauca a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico que son parte integrante del contrato.
2. Garantizar la calidad de los servicios prestados objeto del contrato y responder por ello, Suministrar al Supervisor la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
3. Constituir la(s) Garantía(s) que se requieran dentro del contrato.
4. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
5. Suministrar la información necesaria al Supervisor para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, labor que contará con el apoyo permanente de la Unidad de Informática, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del presente contrato,
7. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento de las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

9. El incumplimiento del contratista de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la(s) garantía(s) en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones.

10. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse y obligándose no sólo con lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural

11. Presentar al Supervisor del Contrato las hojas de vida del personal solicitado y los contratos que se suscriben con cada uno de ellos, con el cumplimiento de las normas y leyes de vinculación laboral

NOTA 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

6.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de contrato estatal de consultoría.

6.3. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- a. El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- b. El contratista tendrá cinco (05) días calendario contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, pagar impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar y cancelar derechos de publicación en el Diario Oficial, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).
- c. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.
- d. Si el adjudicatario no suscribe el contrato y lo legaliza dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
- e. Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del

Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

- f. El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. El contratista debe firmar el Acta de Iniciación de la Interventoría, dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la legalización del contrato, siempre y cuando y de manera concomitante se haya dado la orden de inicio al contrato de obra.
- g. El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Gerente General del Proyecto, quien ejercerá las funciones de Supervisión, y se apoyará en las confrontaciones de campo y seguimiento a través de los Interventores de Región designados.

6.4. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al Contratista la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) incluido IVA, de la siguiente forma: Anticipo del 10% sujeto a la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio del contrato. El 90% restante será cancelado en actas parciales, según el avance del acompañamiento a la supervisión, sujeto a las condiciones previstas por el Contrato Interadministrativo 00434 y a la aprobación de la Universidad del Cauca.

6.5. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA CADA PAGO

Para la realización de cada acta parcial para pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Informe de ejecución del contrato, el cual incluirá los avances del cronograma del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA, aprobado por la supervisión del contrato de acuerdo con el cumplimiento del mismo.
- 2) La Factura o Cuenta de Cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado), según el caso.
- 3) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día con el pago de nómina y las obligaciones al Sistema General Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

4) En caso de periodos de ejecución que no correspondan a los períodos de tiempo y porcentaje de avance antes descritos, se pagarán en forma proporcional a los días ejecutados, donde el valor a pagar por cada día corresponde al valor establecido de mensualidad dividido por 30 días.

5) Para el último pago, además de los documentos arriba citados, se realizará la firma del acta de finalización de labores contratadas, previa presentación por escrito y en medio magnético de un informe final consolidado del desarrollo y cumplimiento del objeto contractual y la presentación de una certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y el proyecto de Acta de Liquidación.

6.6. LA SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato que resulte adjudicado en el presente proceso de selección, estará a cargo de quien designe el Rector de la Universidad del Cauca, y quien cumplirá con las competencias de carácter técnico y administrativo propias del objeto del Contrato Interadministrativo 00434. Dicho Supervisor dirimirá las controversias técnicas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato frente a los Operadores y demás partes del convenio suscrito entre las instituciones para la ejecución del Proyecto.

6.7. ESTIMACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La Universidad del Cauca establece la estimación e identificación de los riesgos previsibles durante la ejecución del contrato, en concordancia con lo indicado en el numeral 3.3.1 matriz de riesgos, la cual será firmada y aceptada por los proponentes.

6.7. GARANTIA(S)

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA la(s) Garantía(s) en los términos del Acuerdo 064 de 2008 que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	PORCENTAJE	SOBRE VALOR	EL	VIGENCIA
ANTICIPO	10%	Valor total del contrato		El plazo de ejecución del contrato y dos meses más

CUMPLIMIENTO	20%	El valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y dos meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	50%	El valor total de contrato	El plazo de ejecución del contrato seis meses más
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	El valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres años más.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO No. 1

OFERTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA
CONVOCATORIA PUBLICA Nº 019 DE 2014**

Popayán, _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Calle 5 No 4-70
Popayán (Cauca)

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No 019 DE 2014

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los Términos de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para

Acompañamiento y apoyo a la Universidad del Cauca, para la supervisión en las áreas técnica, social, administrativa, financiera y jurídica, en la implementación y operación del proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 434 de 2014 celebrado con el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC-; y en caso de que nos sea aceptada por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al proponente.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Contratación de la presente convocatoria pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública ó en su defecto informamos que hemos

tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).

- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la convocatoria pública _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que nos comprometemos a dar comienzo a las actividades de acompañamiento contraídas, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar dicho inicio a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que la presente propuesta en Sobre No. 1, consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____
[Anexar copia]
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico (*Obligatorio*) _____
Telefax (*Obligatorio*) _____
Ciudad (*Obligatorio*) _____

(*Firma del proponente o Representante Legal*)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones matriculado, yo _____ (*nombres y apellidos*) Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones, con Matrícula Profesional No. _____ y C.C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(*Firma de quien abona la propuesta*)

**ANEXO No. 2
CONSTITUCION CONSORCIO**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en **LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 019 DE 2014**, cuyo objeto se refiere a: **Acompañamiento y apoyo a la Universidad del Cauca, para la supervisión en las áreas técnica, social, administrativa, financiera y jurídica, en la implementación y operación del proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 434 de 2014 celebrado con el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC-**; en caso de que nos sea aceptada por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: El Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación (*)

(*) La sumatoria de los porcentajes de participación debe ser iguales a 100%

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Telefax:

Correo electrónico:

Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014

c.c. No _____ de _____

c.c. No _____ de _____

Representante Legal Consorcio _____
cc. No _____ de _____

ANEXO 2
CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en **LA CONVOCATORIA No. 019 de 2014.**

Objeto: Acompañamiento y apoyo a la Universidad del Cauca, para la supervisión en las áreas técnica, social, administrativa, financiera y jurídica, en la implementación y operación del proyecto Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 434 de 2014 celebrado con el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC- ; en caso de que nos sea aceptada por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación (*)

(*) La sumatoria de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:

Teléfono.

Telefax:

Correo electrónico:

Ciudad

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014

c.c. No

de

c.c. No

de

Representante Legal Unión Temporal

c. c. No

de

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION Y OFERTA ECONOMICA

**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 019 DE 2014**

Popayán, _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Calle 5 No 4-70
Popayán (Cauca)

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No 019 DE 2014

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los Términos de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para Acompañamiento y apoyo a la supervisión del FONDO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES en las áreas técnica, social, administrativa, financiera y jurídica a la implementación y operación del proyectos Puntos Vive Digital Plus Fase Piloto para: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000434 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. y en caso de que nos sea aceptada por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA y en caso de que nos sea aceptada por **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al proponente.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Contratación de la presente convocatoria pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que hemos leído, conocemos y aceptamos los ítems que contiene el formulario de la propuesta económica publicados por la Universidad del Cauca en su página web.
- Que conocemos y aceptamos los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Bajo gravedad de juramento que nos encontramos a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Que el valor de nuestra propuesta es como sigue:

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (A) \$ _____

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B) \$ _____

SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A+B) = C \$ _____

IVA SOBRE COSTOS BASICOS (16% de C) = D \$ _____

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA (C+D) \$ _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____

[*anexar copia*]

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico (*Obligatorio*) _____

Telefax (*Obligatorio*) _____

Ciudad (*Obligatorio*) _____

(Firma del proponente o Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones matriculado, yo _____ (*nombres y apellidos*) Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones, con Matrícula Profesional No. _____ y C.C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)

**ANEXO 5 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE
ACOMPañAMIENTO**

**UNIVERSIDAD DEL
CAUCA**

CONVOCATORIA PUBLICA No:

OBJETO: _____

EXPERIENCIA

Página 1 de 2

NOMBRE: _____

CARGO: _____

EDUCACIÓN SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL ⁽¹⁾	
				No.	Fecha

POSTGRADOS

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
				Completo	Parcial

EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD OFICIAL	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO	
				INICIA / TERMINA (mes - año)	DURACIÓN (meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

⁽¹⁾ Diligenciar únicamente si la profesión esta reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de de la cual puede ejercer legalmente.

- NOTAS:**
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
 3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
 4. Anexar todos los documentos soporte

**UNIVERSIDAD DEL
CAUCA**

CONVOCATORIA PUBLICA No: 019 DE 2014

OBJETO: _____

EXPERIENCIA

Página 2 de 2

NOMBRE: _____

CARGO: _____

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)
INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL (1)	PROYECT O (2)	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN ⁽³⁾		CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESIONAL (4)
				Fecha de iniciación	Fecha de terminación		

(1) Razón social de la firma para la cual el profesional desempeña, o desempeñó, el trabajo informado.

(2) Indicar sólo la experiencia específica en la empresa privada, solicitada en los términos de referencia.

(3) Corresponde al tiempo durante el cual se involucró en la ejecución del proyecto.

(4) Efectuar una descripción del trabajo realizado por el profesional en el proyecto.

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

- NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

ANEXO No. 4

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Número de Contrato	Entidad contratante	Objeto del Contrato	Valor Fiscal	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

La Universidad informa a los oferentes que no resulten favorecidos en la presente convocatoria, que podrán reclamar sus propuestas dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la adjudicación del proceso, La Universidad eliminará las propuestas que no se reclamen